



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO RAD. No. 1100140030-05-2021-00594-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA
COPROYECCIÓN

DEMANDADO: JOSE JAVIER AVELLANEDA GALLO.

Téngase por notificado al ejecutado **José Javier Avellaneda Gallo**, conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 (consecutivos digitales 07 a 09 del plenario digital c.1), quien dentro del término concedido para el efecto guardó silencio.

En firme, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 51 del 13 de
junio de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16abf3fd330edc9f8bb8f2d598bd0e72c3eab73a09d0f181485daa4c27886c81**

Documento generado en 10/06/2022 08:15:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>